



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2017 01054 00

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En primer lugar, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la certificación bancaria aportada por la parte demandante.

Por otra parte, en atención al memorial que antecede, se ordena oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL–, con el fin de indicarles que mediante Auto Interlocutorio N° 643 de fecha 17 junio de 2019, en su numeral tercero se ordenó *"el descuento de la cuota alimentaria de conformidad a la audiencia de conciliación en la Comisaría de Familia Comuna Tres, realizada el 19 de enero de 2010, esto es, realizar el descuento mensual de la cuota alimentaria correspondiente a \$211.000; así mismo como cuota adicional (vestuarios) dos veces en el año en el mes de julio y diciembre por valor de \$112.000, los cuales deberá ajustar al 1 de enero de cada año de conformidad con el IPC (...) los cuales deberán ser consignados en la cuenta N° 42043999481 de ahorros Bancolombia, a nombre de la señora LEYDI NATALIA GRACIANO HERNÁNDEZ"*.

Que la orden antes transcrita, a la fecha no ha sido modificada, por lo tanto el cajero pagador debe tomar atenta nota de lo dispuesto por el despacho, poniendo de presente que la cuota alimentaria para el año 2024, se encuentra en la suma de \$290.180,80 y las cuotas adicionales

en la suma de \$154.763,09 cada una.

A través de secretaría, a través de correo electrónico, remítase oficio al cajero pagador, con las anteriores precisiones.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5134a49ff8aeca01e5ed45ccd66fabe0cad0b190180858c6cb3d84185c7d7b38**

Documento generado en 23/01/2024 04:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>